

General Roca, 04 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN N° 59/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0143/IUPA/2023 caratulado "Pasajes Aéreos Depto de Música", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el Trámite Simplificado N.º 33/2023 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a la seminarista Karina Alejandra Malvicini, DNI N.º 21.644.615.

Que a través de copia fiel de Nota de fecha 23/03/2023 (fs. 01), el Director del Departamento de Música del IUPA solicita la apertura de estos actuados, debidamente autorizada por el Sr. Rector Normalizador del IUPA, para la compra de pasajes aéreos, para el tramo Buenos Aires-Neuquén (ida y vuelta), para los días 23 y 25 de abril del corriente año, adjuntando a fs. 02/03 copia de documento de identidad, datos bancarios, credencial de pago de monotributo e itinerario de vuelo, a fin del dictado del Seminario "Brindar la Música que hacemos" que se llevará a cabo los días 24 y 25 de abril del presente año.

Que a fs. 09/27 se agrega copia fiel de Resolución n.º 129/23 del IUPA, donde se autoriza el dictado del Seminario, dictado por la docente Malvacini; propuesta del seminario y curriculum vitae de la antes citada.

Que a fs. 29/30 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 50/2023 del Departamento de Música.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

Que a fs. 31 se agrega la cotización de vuelos de la página web de la firma Aerolíneas Argentinas.

Que a fs. 33/34 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 35/42 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 32/2023 y N.º 33/23, publicado éste en la página web del IUPA, y la comunicación electrónica cursada a la firma comercial "D Viajes S.A.S."

Que a fs. 43/44 y 47/50 se agrega la cotización de la firma antes citada y las constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales), y CBU.

Que a fs. 45/46 se agrega el Acta de apertura N.º 35/2023 con fecha 04/04/2023, en la cual consta que se recibieron una (1) oferta perteneciente a la firma comercial "D Viajes S.A.S."

Que a fs. 51 el responsable del Sector Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 52/53 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 34/2023, suscripto por el Lic. Nelson Vargas, Director del Departamento de Música, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "D Viajes S.A.S.", en su renglón 1, ya que cumple con lo requerido en la Solicitud N.º 50/2023 y se demostró la razonabilidad del precio.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N.º 35/2023 obrante a fs. 54 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 01 a la firma comercial "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

Leyes provinciales N.º 3283/99 y N.º 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

71629763-9, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$39.700,00).

Que a fs. 56/57 el Sector Presupuesto rectifica la reserva presupuestaria.

Que a fs. 07, 08, 28, 32 y 55 se agregan los pases del expediente a las Áreas correspondientes.

Que por lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar el procedimiento de Trámite Simplificado N.º 33/2023 con la firma comercial "D Viajes S.A.S.", aprobar el gasto por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$39.700,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el Art. 3º de la Resolución 118/23 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Trámite Simplificado N.º 33/2023 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a la seminarista Karina Alejandra Malvicini, DNI N.º 21.644.615, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Secretario Económico
Financiero
IUPA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 01 a la firma comercial "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-71629763-9, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$39.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$39.700,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.003.000.000.14.07.00.00.08.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$39.700,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "D Viajes S.A.S.", CUIT N.º 30-71629763-9, por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$39.700,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA